



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. **6297-HCD-2023** –  
DESPACHO N° 107 – COMISION DE:  
**CULTURA Y FOMENTO**

**VISTO**

El Expediente N° **6297-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el Proyecto "Consejo de Ciclo"; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante nota recibida a fs. 1 por Asociación Civil Casa de Italia Escuela Primaria Leonardo Da Vinci (DIEGEP 1561), se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo Alejandro, donde solicitan Declarar de Interés Municipal el Proyecto "Consejo de Ciclo";

Que los acuerdos de convivencia se elaboran en el marco de los órganos colegiados que se conforman en la institución: Consejo de Aula, Consejo de Ciclo y Consejo de Convivencia;

Que para la construcción de estos acuerdos será importante considerar los diagnósticos de intereses y necesidades de la comunidad, diseñando un plan de trabajo que defina los tiempos y espacios para construirlo, implementarlo, probarlo y evaluarlo;

Que los conflictos como parte del intercambio en la convivencia institucional, así como sus formas de resolverlos serán parte de los mismos trabajándose a nivel de consejos de aula en principio y en los consejos de ciclo y de convivencia de la escuela para su consolidación;

Que los consejos de aula, los consejos de ciclo y el consejo de convivencia de la escuela serán los espacios que darán lugar a la participación del conjunto de miembros que forman parte de la cotidianidad de la escuela teniendo en cuenta sus funciones y las necesidades de la institución;

Que los tres espacios están planteados para atender y regular la posibilidad de habitar la escuela desde los derechos, la democratización y la participación en el Proyecto de Ciclo; se analizan aquellas situaciones de la convivencia del ciclo en la que se considere necesario: aunar criterios para su regulación, por ejemplo, elaborar proyectos, acuerdos de uso de espacios comunes, horarios, recreos, situaciones de conflicto o transgresión de normas o acuerdos, etc.;

Que la finalidad principal del consejo de ciclo es promover la organización y el fortalecimiento de la comunidad educativa estimulando su participación, unidad y convivencia solidaria en el marco del proyecto institucional;

Que el concejo de ciclo en la escuela será el espacio para la participación del conjunto de los miembros que forman parte de la escuela abriendo la posibilidad de habitarla desde una concepción del pleno ejercicio de derechos y democracia;

Que sus objetivos son:

- Analizar la Convivencia.
- Conocer los obstáculos de una buena convivencia en el espacio escolar.
- Generar acuerdos que permitan abordar los obstáculos y darle solución.-

Que el funcionamiento está compuesto por:

- 1 maestro de ciclo titular y suplente.
- 1 miembro del E.O.E.
- 1 Profesor de ciclo.
- 2 alumnos de cada año (Delegados).-

Que la elección de Delegados se conforma para que cualquier alumno sea elegido, para que todos los alumnos puedan votar y ser votados, teniendo en - -



## Honorable Concejo Deliberante

### Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. 6297-HCD-2023.-

cuenta cada delegado que se elige no decide por los alumnos sino al conjunto, respetando las opiniones de todos los delegados aunque no los comparta;

Que un delegado deberá presentar una serie de características positivas, que no conste en ser un buen alumno sino en la personalidad, ser empático con los demás alumnos, ser una persona aceptada por todos, con espíritu de dialogo, ser respetuoso con todos y fundamentalmente de querer representar a su grupo. Tener la vocación de delegado, y por último y más importante que el cargo de Delegado no lo use en beneficio propio;

#### Características:

- Destacarse por su iniciativa respecto a propuestas que representen intereses grupales y muestre entusiasmo.
- Poseer capacidad de escuchar y facilidad de expresión por sus ideas.
- Relaciones cordiales con todos sus compañeros.
- Actuar con honestidad.
- Conocer el acuerdo de convivencia.
- Representar a sus compañeros.-

#### Funciones:

- Representar a su grupo en las reuniones del Consejo de Ciclo.
- Propiciar la convivencia de los alumnos de su grupo.
- Exponer las sugerencias y reclamos del grupo o curso que representa.
- Asistir y ser portador de los problemas e inquietudes del grupo, ante reuniones con el consejo de ciclo.
- Informar a los compañeros sobre las observaciones y comentarios de las reuniones a que asista como delegado del grupo.
- Intentar que tanto los derechos como los deberes de los alumnos sean respetados por todos.
- Colaborar en la planificación de las actividades escolares y extraescolares del grupo.-

#### Responsabilidad:

- Los dos delegados se reunirán entre sí y con el consejo de ciclo semanalmente para plantear dificultades, elaborar propuestas, etc.-

#### Elección de Delegados, La votación:

- Se constituirá un espacio electoral.
- Se realizará a través de las pantallas interactivas la votación virtual a través del formulario Google Forms.
- En dicha plataforma emitirán el voto de forma individual y secreta seleccionando al candidato/a elegido.
- Luego al finalizar la votación virtual de todo el grupo, se realizará los recuentos de la votación.
- Toda la comunidad, todas las familias, todos los docentes, todos los estudiantes serán partícipes de la construcción y puesta en marcha de este consejo de ciclo un lugar para los acuerdos institucionales. Se comunicarán también las conclusiones y decisiones que allí se tomen siempre que no vulneren derecho alguno.
- La participación de todos quienes hacen la cotidianidad de la institución fortalecerá su funcionamiento y permitirá que los acuerdos sean sostenidos.



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*

Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. 6297-HCD-2023.-

- Que una vez definidos los acuerdos para tal fin, y según los tiempos prestablecidos serán comunicados a las familias y a toda la comunidad a la vez que estarán visibles a la institución y a disposición de quienes lo requieran.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A    N°    6479**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal y Educativo el Proyecto ..... "Consejo de Ciclo" realizado por alumnos de Nivel Primario de la Escuela Leonardo Da Vinci de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Dirección General de Cultura y Educación Región IV, Dirección General de Escuelas, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui y Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
07/12/2023